

No. 040/2022 Ciudad de México, 21 de diciembre de 2022.

## EMITE CJF NUEVO CÓDIGO DE ÉTICA QUE REGIRÁ PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PJF

En cumplimiento al mandato derivado de la Ley General Responsabilidades Administrativas, siguiendo los lineamientos del Sistema Nacional Anticorrupción y las mejores prácticas en la materia, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) emitió un nuevo Código de Ética en el que se plasman principios, valores y reglas a los que deberá sujetarse el personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial de la Federación (PJF), con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El nuevo Código de Ética es de observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas del PJF, sin importar la función que desempeñen, y busca redefinir la importancia del servicio público y contribuir a la consolidación de una ética e identidad profesional, que sean compartidas con un sentido de orgullo y de pertenencia al PJF.

El nuevo Código de Ética exige congruencia entre la función pública y las actividades extrajudiciales evitando aquellas incompatibles con las funciones jurisdiccionales y administrativa; así como un compromiso sólido con los derechos humanos.

Las personas servidoras públicas del PJF deberán garantizar que todas las personas accedan a la justicia y al uso de los servicios del CJF a partir de perspectivas de género, interculturalidad, discapacidad entre otras.

También ejercerán sus funciones privilegiando el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generen.

Ante el incumplimiento del nuevo Código de Ética, las personas justiciables podrán presentar su denuncia ante las áreas competentes, conforme a los mecanismos establecidos para tal efecto.